

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Mayo 31 de 2020 , al Despacho del Señor Juez, informando que el presente proceso especial de reintegro por reparto efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 39 folios, se radicó con el No 2021-217. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Junio veintidos (22) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias, las cuales deben ser subsanadas:

1. En los Fundamentos y razones de derecho, NO se da cumplimiento a lo establecido en el N° 8 Art. 25 del C.S. del T. y S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 712 de 2001, por cuanto no sólo se trata de nombrar un conjunto de normas jurídicas, adicional a ello se deben explicar las mismas, e indicar qué relación guardan con las pretensiones incoadas.
2. Se aclare el tipo de proceso que se pretende adelantar, si es de fuero sindical - acción de reintegro, o demanda ordinaria, en tal caso deberá adecuar la demanda y las pretensiones, así como el respectivo poder.

En caso de subsanar la demanda aportar en un solo cuerpo la demanda y la subsanación

Consecuente con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente demanda ordinaria laboral, en consecuencia se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 Ibídem, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy junio 23 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 105 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria
--